

	CONVOCATORIA DE PERSONAL	Código	REV-F-020
		Versión	1
		Fecha	18/01/2023

La siguiente información es solicitada con el fin de realizar seguimiento a la gestión social de los EPC, contratistas y subcontratistas de REFOENERGY VILLANUEVA.
Nota: Los datos suministrados deben ser únicamente de los colaboradores que realizan trabajos para o en nombre de REFOENERGY VILLANUEVA SAS ESP.
La Zona : se refiere a trabajadores que viven en los municipios de Villanueva y Sabanalarga (veredas Banquetas, San Pedro, Nueva Zelandia y corregimiento de Agua

Responsable del Informe:	OTACC
--------------------------	--------------

Proyecto:	Construcción y Operación de una central generadora de energía a partir de biomasa y una línea de transmisión eléctrica en jurisdicción de los municipios de Villanueva y Sabanalarga Casanare - REFOENERGY VILLANUEVA SAS ESP
Dirigido a:	Municipios Villanueva- Sabanalarga, Casanare
Solicitado por:	OTACC
Cargo ofertado:	OFICIAL DE OBRAS CIVILES -7 VACANTES
Perfil requerido y requisitos de aplicación al cargo:	Formación académica:Basica primaria. Experiencia: 24 meses certificada en construcción de obras de civiles.
Funciones o principales responsabilidades	Funciones: - Realizar la Coordinación y seguimiento en Apertura de excavaciones en terreno-Preparar y organizar la zona de trabajo, asegurándose que esté en orden y aseo para la ejecución de las labores. - Ejecutar la Estructuración y cimentación figuración y colocación de acero - Realizar Actividades de armado de acero-Desarrollar las tareas asignadas, siguiendo las indicaciones de ejecución, seguridad y ambiente establecidas en el proyecto. La vacante aplica para los municipios de Sabanalarga y Villanueva.
Código de vacante en plataforma SPE:	COMFACASANARE + 1626282605-40
Fecha apertura:	13/02/2025
Fecha cierre:	20/02/2025
Cualquier Duda sobre este Proceso contactar a	JOHAN ENRIQUE SUSA CLAVIJO - 3209612596

Para participar en la presente convocatoria, los candidatos deben estar inscritos en las plataformas de las Agencias Públicas de Empleo referenciadas y contar con su certificado de residencia emitido por la alcaldía municipal.